

Persecución por motivos de género: el Derecho de Asilo frente a la violación de los derechos fundamentales de las mujeres

CEAR-Euskadi

Refugiado: persona que tiene fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentra fuera de su país de nacionalidad y no puede o, a causa de dichos temores, no quiere acogerse a la protección de tal país (Convención de Ginebra de 1.951).

Motivos de persecución:

- Raza
- Religión
- Nacionalidad
- Pertenencia a determinado grupo social
- Opiniones políticas